



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

ANEXO 12 DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL 142

“ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS”

Referencia normativa:

Directiva N° 003-2015-EF/50.01 “DIRECTIVA PARA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2017”

Tabla # 12: Modelo Operacional de las Actividades
Actividad 1.1

Denominación de la actividad	1.1. Fortalecimiento de las capacidades a los operadores del programa				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL	
Unidad de medida del indicador de producción física	Persona (operadores capacitados)				
Modelo operacional de la actividad					
1. Definición operacional	<p>Esta actividad busca fortalecer competencias de los operadores que atienden a personas adultas mayores con el objetivo de brindar de manera directa o indirecta servicios especializados a Personas Adultas Mayores en las diversas modalidades de intervención, promoviendo con ello la permanencia y/o reinserción familiar y social de las personas adultas mayores, así como la prevención de situaciones de riesgo.</p> <p>Asimismo busca que los operadores cuenten con competencias cognitivas, procedimentales y actitudinales para la implementación de políticas y servicios dirigidos a las personas adultas mayores.</p>				
2. Organización para la ejecución de la actividad	<p>La Dirección de Personas Adultas Mayores - DIPAM, será la encargada de implementar la actividad, a través de las siguientes tareas:</p> <p>1) Elaboración del Plan Anual de Fortalecimiento de competencias de los operadores del programa. Incluye las siguientes pasos:</p> <p>Paso 1: Diagnóstico de las necesidades de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de base de datos del personal, con información sobre especializaciones y estudios realizados, habilidades, experiencia en el trabajo con personas adultas mayores, etc.) • Construcción del perfil de competencias del operador. • Evaluación rápida de competencias <p>Paso 2: Elaboración de materiales de capacitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de Manuales, guías, protocolos de actuación. 				

- Diseño del Curso de capacitación virtual
- Diseño del Curso de capacitación presencial

2) Fortalecimiento de competencias de los operadores.

Incluye las siguientes pasos:

Paso 1: Fortalecimiento de competencias de los operadores (presencial).-

La modalidad presencial se desarrolla principalmente en Lima y está a cargo de la Dirección de Personas Adultas Mayores con el apoyo de Universidades especializadas.

Paso 2: Fortalecimiento de competencias de los operadores (virtual).-

La modalidad virtual está dirigida a los operadores del programa en el ámbito nacional, la misma será coordinada por la Dirección de Personas Adultas Mayores.

3) Seguimiento y monitoreo de la intervención.

Incluye las siguientes pasos

Paso 1: Seguimiento y monitoreo del desempeño (procedimental y actitudinal) de los operadores; en esta tarea se mide básicamente como el operador aplica los conocimientos en su práctica diaria, así como las actitudes necesarias para el desarrollo del programa.

Paso 2: Evaluación de los operadores, en la cual se miden las competencias integrales de los operadores del programa, el manejo de situaciones de conflicto, los logros obtenidos, las propuestas de intervenciones desarrolladas, la calidad de la intervención, la percepción de las personas adultas mayores respecto al servicio, etc.

3. Criterios de programación

Plan Operativo Institucional aprobado anualmente
Plan Sectorial de capacitación aprobado anualmente
RM N° 328-2014-MIMP Lineamiento para el Buen Trato a la Persona Adulta Mayor

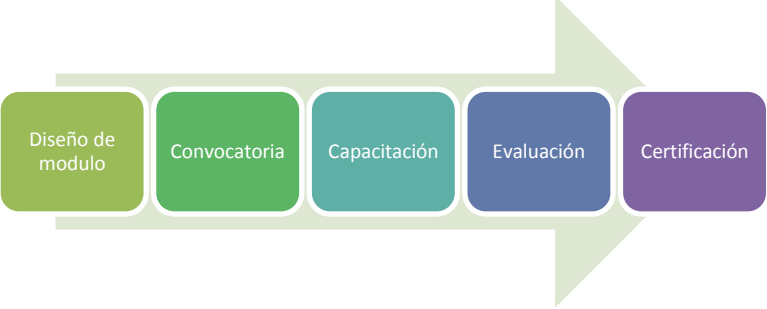
4. Flujo de procesos



5. Diagrama Gantt de	Anexo 1
6. Listado de Insumos de	<u>Anexo de Insumos</u>

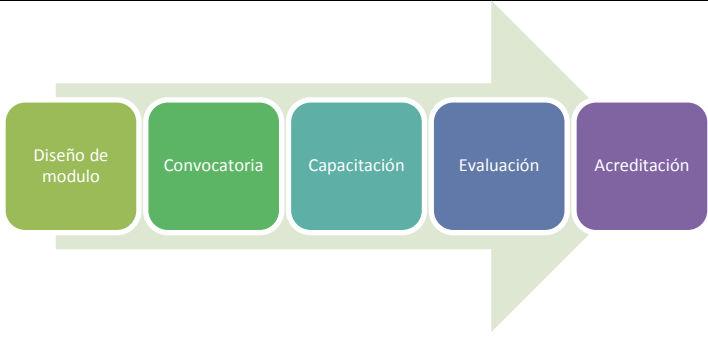
Actividad 2.1

Denominación de la actividad	2.1. Desarrollo de competencias en familiares para la atención a personas adultas mayores				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL	
Unidad de medida del indicador de producción física	Persona (familiares de las PAM)				
Modelo operacional de la actividad					
1. Definición operacional	<p>El objetivo de esta actividad es formar a los familiares y voluntarios que se encargan del cuidado de las Personas Adultas Mayores, que requieren atención en las actividades de la vida diaria por su condición de fragilidad y/o dependencia.</p> <p>El fortalecimiento de competencias en familiares y voluntarios para la atención a las Personas Adultas Mayores desarrolla la temática del cuidado Integral de las PAM.</p>				
2. Organización para la ejecución de la actividad	<p>El Programa INABIF en coordinación con la Dirección de Personas Adultas Mayores-DIPAM, será el encargado de implementar la actividad, incluyendo el desarrollo de acciones, tareas e insumos.</p> <p>Dicha actividad, se compone de las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del módulo de capacitación • Convocatoria a capacitación en cuidado de PAM • Capacitación • Evaluación • Certificación 				

3. Criterios de programación	RM N° 315-2012-MIMP Manual de Operaciones del INABIF RM N° 328-2014-MIMP Lineamiento para el Buen Trato a la Persona Adulta Mayor
4. Flujo de procesos	 <pre> graph LR A[Diseño de modulo] --> B[Convocatoria] B --> C[Capacitación] C --> D[Evaluación] D --> E[Certificación] </pre>
5. Diagrama Gantt	Anexo 1
6. Listado de Insumos	<u>Anexo de Insumos</u>

Actividad 2.2

Denominación de la actividad	2.2. Desarrollo de competencias en cuidadores para la atención a personas adultas mayores				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL	
Unidad de medida del indicador de producción física	Persona (cuidadores de PAM)				
Modelo operacional de la actividad					
7. Definición operacional	<p>El objetivo de esta actividad es formar recursos humanos calificados para la atención a Personas Adultas Mayores que requieren acompañamiento y asesoramiento en las actividades de la vida diaria por su condición de fragilidad y/o dependencia.</p> <p>El fortalecimiento de competencias en cuidadores para la atención a Personas Adultas Mayores dirigida a personas que se vinculan en cualquiera de los servicios a las personas adultas mayores en servicio de atención de día, servicios de atención de noche y centros de atención residencial.</p>				
8. Organización para la ejecución de la actividad	<p>El Programa INABIF en coordinación con la Dirección de Personas Adultas Mayores-DIPAM, será el encargado de implementar la actividad, incluyendo el desarrollo de acciones, tareas e insumos.</p> <p>Dicha actividad, se compone de las siguientes etapas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño del módulo de capacitación • Convocatoria a capacitación • Capacitación • Evaluación • Acreditación 				
9. Criterios de programación	<p>RM N° 315-2012-MIMP Manual de Operaciones del INABIF RM N° 328-2014-MIMP Lineamiento para el Buen Trato a la Persona Adulta Mayor Módulo de capacitación</p>				

10. Flujo de procesos	
11. Diagrama Gantt	de Anexo 1
12. Listado Insumos	de <u>Anexo de Insumos</u>

Actividad 3.1

Denominación de la actividad	3.1. Identificación, evaluación y Derivación de personas adultas mayores en situación de riesgo			
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL
Unidad de medida del indicador de producción física	<ul style="list-style-type: none"> • Número PAM en situaciones de riesgo identificados. • Número de PAM en situaciones de riesgo evaluados. • Número de PAM en situaciones de riesgo derivados. 			
Modelo operacional de la actividad				
1. Definición operacional	<p>Esta actividad estará a cargo del Programa Nacional Vida Digna, comprende los procedimientos para la identificación, evaluación y derivación de las Personas Adultas Mayores en situación de riesgo, con el objetivo de restituirle el ejercicio de sus derechos.</p> <p>Las vías para realizar este proceso, se dan a través de:</p> <p>a) Proceso de Identificación de la persona adulta mayor en situación de riesgo, a través la recepción de casos por medios de comunicación, redes sociales, whatsapp, entre otros o/a solicitud de la PAM en situación de riesgo, otra modalidad de identificación se da a través de la focalización realizada por los equipos técnicos multidisciplinarios del Programa Nacional</p>			

Vida Digna para localizar o ubicar a las personas en situación de riesgo.

- b) Proceso de evaluación comprende la fase de verificación de la situación de riesgo de la PAM, su problemática y las acciones a desarrollar para su atención a través de diversas instancias públicas y/o privadas.
- c) Proceso de derivación que comprende el ingreso de la PAM a un CAR o a un Centro de Atención de Noche-CAN, centros de atención de día, según los protocolos establecidos y consensuados por el INABIF y PNVD; asimismo, comprende la derivación para la atención de casos según las competencias de las instituciones públicas o privadas.
- d) Proceso de restitución de derechos que (Gestión de DNI y afiliación SIS, reinserción familiar, asesorías legales, entre otros), según los plazos del trámite respectivo; no siendo impedimento para ser admitido a los centros.

1.1 Identificación de potenciales usuarios:

Acciones:

La Identificación de Personas Adultas Mayores en situación de riesgo, se realiza a través de diferentes modalidades:

- Focalización del PNVD (identificación de zonas con presencia de PAM en situación de riesgo, en función a línea de base)
 1. Por mapeo de zonas de focalización
- Recepción de casos por comunicación; se obtiene a través del reporte realizado por medios de comunicación, redes sociales (twitter, Facebook, WhatsApp, etc.), correo electrónico, vía telefónica, o a través de la comunicación formal dirigida al PNVD (Fiscalías, Policía Nacional del Perú, Centros de Emergencia Mujer, Hospitales, Defensoría del Pueblo, Municipalidades, entre otras)
- La solicitud de parte, a través del cual la potencial PAMSC se acerca a las instalaciones del PNVD o a sus sedes desconcentradas para solicitar ser beneficiarias/os del Programa.

1.2.- Evaluación del perfil de la PAM:

El proceso de evaluación comprende:

Evaluación integral (valoración socio-familiar, de salud física y mental), de las PAM en situación de riesgo, mediante la aplicación parcial de la "Ficha de Valoración Clínica del Adulto Mayor" (VACAM) y los instrumentos elaborados por el Programa Nacional Vida Digna que correspondan para este fin.

Así mismo, de acuerdo a los resultados de la evaluación, constando la veracidad de la información, se califica a la PAM, se identifica su problemática y sus necesidades de atención y si este cumple con el perfil establecido por el servicio, para ser admitida.

Este proceso comprende tres etapas:



Se contará con otros instrumentos para la evaluación, además del VACAM; los cuales serán utilizados en función al perfil establecido en cada servicio, pudiendo ser usados los siguientes instrumentos:

- KATZ, permite medir la funcionalidad de la PAM.
- Mini-Mental, que evalúa el nivel de deterioro cognitivo.
- YESAVAGE, mediante el cual se mide la manifestación de síntomas depresivos.
- Ficha Socio-económica, la cual determina la situación de riesgo de la PAM

En esta etapa, el equipo técnico multidisciplinario del Programa Nacional Vida Digna determina si la PAM se encuentra en situación de Riesgo y establece los servicios que requiere su atención a fin de garantizar la restitución del ejercicio de derechos.

1.3.- Derivación de la PAM:

Una vez evaluado el caso y conforme a las necesidades de la PAM se procede a deriva al centro de atención o instituciones públicas o privadas para que conforme a su competencia atienda el caso.

Comprende la revisión final del expediente que contenga toda la documentación correspondiente a la PAM, en función al servicio que ha calificado, procediéndose a realizar la acción de derivación al servicio que corresponda, de acuerdo al siguiente detalle :

- Revisión y consolidación del expediente de la Persona Adulta Mayor
- Elaboración de documentación para la derivación al servicio que corresponda.
- Coordinación para el traslado al centro de atención de acuerdo al servicio al que la PAM ha sido derivado(a) de ser el caso.

Serán derivados a los centros de atención las Personas Adultas Mayores que cumplan con el perfil para ser usuarias del Servicio de los Centros de Atención Residencial, de Día o de Noche; asimismo, se deriva el caso a instituciones públicas y privadas a fin de garantizar el cumplimiento y el ejercicio de sus derechos.

	<p>Para el caso de Centros de Día y Noche se evalúa el impacto en la calidad de vida de las PAM, a través del equipo técnico multidisciplinario del Programa Nacional Vida Digna, por medio de herramientas de medición objetiva y subjetiva.</p> <p>Se realiza seguimiento para confirmar restitución de derechos asignados a la PAM.</p>
2. Organización para la ejecución de la actividad	La ejecución de esta actividad estará a cargo del Programa Nacional Vida Digna – PNVD
3. Criterios de programación	Resolución Ministerial que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional Vida Digna
4. Flujo de procesos	Anexo 2
5. Diagrama de Gantt	Anexo 1
6. Listado de Insumos	<u>Anexo de Insumos</u>

Actividad 3.2

Denominación de la actividad	3.2. PAM en situación de riesgo atendido en Centros de atención de Noche.				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL	
Unidad de medida del indicador de producción física	Número de Atendidos Centros de Noche				
Modelo operacional de la actividad					
7. Definición operacional	<p>Este servicio se brinda a las Personas Adultas Mayores en situación de Riesgo.</p> <p>Mediante el Centro de Atención de Noche, se cobertura las necesidades de alimentación, alojamiento, vestimenta y actividades complementarias. Tiene dos modalidades: Temporal e Indefinida, las cuales se definen a continuación:</p> <p>Centro de Atención de Noche con estancia Temporal.- Mediante este servicio se brinda protección inmediata a las PAM-SR que</p>				

requieren una atención de urgencia por su alta condición de vulnerabilidad social.

- Persona Adulta Mayor, de 60 años a más
- Persona Adulta Mayor en situación de riesgo
- Víctima de Violencia o abandono.

Centro de Atención de Noche con estancia Indefinida.- Este servicio, brinda atención básica a las PAM-SR que han roto el vínculo familiar y redes de soporte, sin capacidad o habilidad para enfrentar y superar su situación de riesgo y en condición de funcionalidad independiente.

- Persona Adulta Mayor, de 60 años a más
- Persona Adulta Mayor funcionalmente independiente
- No contar con vínculo familiar identificado
- Encontrarse en situación de calle

1.1. Centro de Atención de Noche:

Acciones:

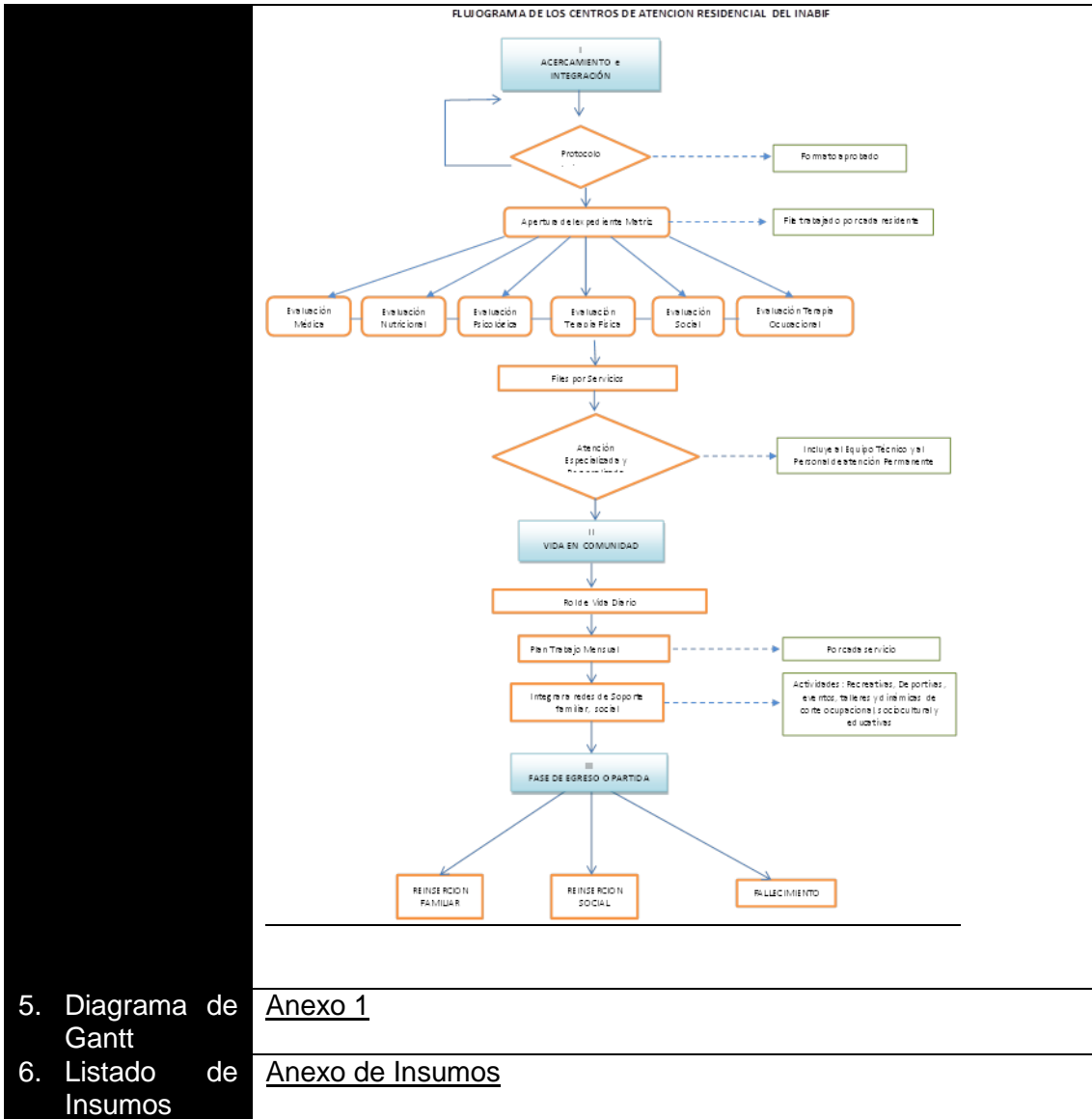
- Servicio de Centro de Noche (Hospedería).- Este servicio comprende el alojamiento, alimentación (desayuno y cena), lavandería, e incluye la limpieza y mobiliario requerido.
 - Reinserción familiar o social.- Tiene por finalidad lograr la reinserción de las Personas Adultas Mayores a su entorno familiar (de identificarse) o a la sociedad; para ello se realiza la acción de búsqueda de familiares y se desarrollan talleres de reeducación y resocialización, respectivamente.
 - Servicios de salud (física y mental).- Comprende los servicios de atención y seguimiento a los casos que requieren atención médica. Este servicio cubre los costos de medicinas, ayuda biomecánica (en caso se requiera), que no son cubiertos por el petitorio nacional del SIS. Así también, se brinda atención y consejería psicológica.
 - Servicios socioculturales.- Incluye las actividades sociales a celebrar como parte de la programación a lo largo del año (cumpleaños, festividades, día de las personas adultas mayores, entre otros).
 - Servicios de transporte.- Es el medio por el cual se moviliza a las Personas Adultas Mayores desde un punto identificado hasta el Centro de Noche que los alberga (Hospedería).
 - Servicio de asesoría legal (en caso lo amerite).- Se cuenta con la asesoría legal para la atención a las y los usuarias/os que requieran de este servicio, el cual se da de manera gratuita con la finalidad de asesorar a las Personas Adultas Mayores
- Servicios Complementarios.- Talleres dirigidos a desarrollar sus capacidades y habilidades.

<p>8. Organización para la ejecución de la actividad</p>	<p>La ejecución de esta actividad implica la participación del Programa Nacional Vida Digna – PNVD, que cumplir con las siguientes responsabilidades:</p> <p>Centro de Atención de Noche.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ A nivel Individual: <ul style="list-style-type: none"> ○ Búsqueda de familiares, para la reinserción familiar respectiva. ○ Acompañamiento para el cumplimiento de sus atenciones de salud (seguimiento a consultas y trámites respectivos cuando lo amerite). ○ Orientación y consejería psicológica individual. ○ Asesoría legal, según corresponda. <p>Los Centros de Atención de Noche implementarán:</p> <ol style="list-style-type: none"> i. Acciones de Estimulación Cognitiva (Memoria, psicomotricidad, otros) ii. Acciones de mejora de estilos de vida saludables: <ul style="list-style-type: none"> • Taller de Educación Emocional • Taller de Alfabetización • Taller Ocupacional • Actividades de Actualización Cultural iii. Campañas preventivas y de atención en salud: De acuerdo a identificación de necesidades de la población beneficiaria. iv. Actividades Sociorecreativas <ul style="list-style-type: none"> • Paseos de Integración • Proyección de películas • Celebración de cumpleaños y festividades • Eventos deportivos v. Programa de reeducación y resocialización <ul style="list-style-type: none"> • Eventos y encuentros de integración Intergeneracionales • Biohuertos y cuidado del Medio Ambiente • Actividades en coordinación con gobiernos locales y municipales • Taller de modificación de conducta. <p>El proceso de egreso, es ejecutado por PNVD en los Centros de Atención de Noche:</p> <ol style="list-style-type: none"> A. Egreso Voluntario: B. Reinserción Familiar y/o social: C. Por incumplimiento del reglamento interno D. Por reinserción laboral E. Por traslado a otro Centro de Atención F. Fallecimiento:
<p>9. Criterios de programación</p>	<p>El Presente Programa Presupuestal establece la prestación de este servicio. A continuación se establecen los criterios de programación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Atención de Noche: 90 <p>Distribuidos en las seis circunscripciones territoriales</p>
<p>10. Flujo de procesos</p>	<p>Anexo 3</p>
<p>11. Diagrama de Gantt</p>	<p>Anexo 1</p>
<p>12. Listado de Insumos</p>	<p><u>Anexo de insumos</u></p>

Actividad 3.3

Denominación de la actividad	3.3. PAM en situación de riesgo atendido en centros de atención Residencial.				
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL	
Unidad de medida del indicador de producción física	Personas Adultas Mayores atendidos en Centros de Atención Residencial)				
Modelo operacional de la actividad					
1. Definición operacional	<p>Esta actividad brinda atención especializada y de cuidado integral a las Personas Adultas Mayores.</p> <p>Centro de Atención Residencial (CAR): Son centros especializados del INABIF donde se brinda atención y cuidado integral a las Personas Adultas Mayores en situación de riesgo.</p> <p>Servicios y acciones que se brindan en el CAR:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios médicos • Servicios de atención alimentario nutricional • Servicio psicológico • Servicio social (incluye la continuidad de las acciones de restitución de derechos y redes sociales) • Servicio de terapia (física, ocupacional) • Servicio de recreación dirigida y eventos socio culturales • Servicio de lavandería, limpieza, mobiliario y utensilios • Servicio de ropería <p>Perfil de las PAM:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona Adulta Mayor de 60 años a más • Condición de fragilidad o dependencia • No contar con vínculo familiar identificado y/o abandono familiar • Contar con limitaciones en las esferas funcional, cognitiva, afectiva y socio-familiar (referencia ficha VACAM) 				
2. Organización para la ejecución de la actividad	<p>La ejecución de esta actividad implica la participación del Programa Nacional Integral Nacional Para el Bienestar Familiar – INABIF, a través de los Centros de Atención Residencial.</p> <p>La intervención del Centro de Atención Residencial tiene dos fases.</p>				

	<p><u>Primera Fase:</u> corresponde al inicio de la relación con las Personas Adultas Mayores usuarias. Esta fase comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Recepción del expediente matriz para su verificación y derivación al servicio de atención integral en CAR público o privado. ○ Integración al CAR ○ Evaluación personalizada. <p><u>Segunda fase</u> está referida a la vida diaria en el Servicio de Atención Integral (vida en comunidad del CAR). Esta fase comprende:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La formulación del Plan de Vida Diaria de las Personas Adultas Mayores ○ Plan de Trabajo mensual ○ Atenciones complementarias externas ○ Integración a redes de soporte familiar y/o social ○ Promoción de estilos de vida saludable <p>El proceso de egreso, es ejecutado por INABIF en los Centros Atención Residencial, considera las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Egreso Voluntario. ○ Reinserción Familiar y/o social. ○ Fallecimiento.
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>Los criterios de programación están ligadas al tipo de necesidades de las personas adultas mayores:</p> <p><u>Centros de Atención Residencial Gerontológico:</u> Son aquellos centros de atención residencial dirigidos a personas adultas mayores autovalentes, que realizan las actividades básicas de la vida diaria, tales como alimentarse, vestirse, asearse, trasladarse, entre otros, por sí mismo.</p> <p><u>Centro de Atención Residencial Geriátrico:</u> Son aquellos centros de atención residencial dirigidos a personas adultas mayores dependientes, parcial o totalmente, que requieren del apoyo parcial o permanente de terceras personas para realizar las actividades básicas de la vida diaria.</p> <p><u>Centros de Atención Residencial Mixto:</u> Son aquellos centros de atención residencial que ofrecen los servicios gerontológicos y geriátricos, a personas adultas mayores autovalentes y dependientes respectivamente</p> <p>Resolución de Dirección Ejecutiva N° 930 -2014 que aprueba la metodología de intervención de los CARPAM del INABIF. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 935 -2014 que aprueba los protocolos de ingreso y egreso en los CARPAM del INABIF</p>
<p>4. Flujo de procesos</p>	<p><u>Anexo 4</u></p>



Anexo 1

Anexo de Insumos

Actividad 3.4

Denominación de la actividad	3.4. PAM en situación de riesgos atendidos en centros de atención de día.			
Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)	GN	X	GR	GL
Unidad de medida de indicador de producción física	Persona Adultas Mayores atendidas en centros de atención de día.			

Modelo operacional de la actividad

1. Definición operacional

¿Cuál es el objetivo o finalidad de la actividad?

Esta actividad brinda a personas de 60 años a más, que procedan de familias en situación de riesgo social y/o vulnerabilidad seleccionadas, atención especializada y de cuidado diurno, mediante espacios de encuentro que les permitan compartir experiencias entre sí, participar de actividades de recreación y esparcimiento, elevar su autoestima y rescatar sus experiencias de vida.

Perfil de ingreso:

- Persona Adulta Mayor de 60 años a mas
- Condición de fragilidad o dependencia
- Contar con un lugar de residencia fijo
- Contar con referente familiar o social
- Contar con limitaciones en las esferas funcional, cognitiva, afectiva y socio-familiar (referencia ficha VACAM)

¿Qué tipo de acción se lleva a cabo?

Se brinda el servicio de atención de día o cuidado diurno a PAM que durante el día permanecen solos en sus hogares, lo que incrementa su nivel de deterioro.

¿Quién ejecuta la actividad?

El INABIF mediante su Unidad de Desarrollo Integral de la Familia, que es responsable de la gestión de los CEDIF, que es donde funcionan los denominados Centros de Día.

Son en total 21 centros de día, de los cuales 12 están en Lima y 9 en provincias.

¿Dónde se ejecuta la actividad?

En los denominados "clubes del adulto mayor", que funcionan en 21 centros de día, de los cuales 12 están en Lima y 9 en provincias, los cuales irán paulatinamente transformándose en centros de día.

¿Cuál es el proceso a través del cual se ejecuta la actividad?

El proceso es el siguiente:

Evaluación

- Recibido el caso es evaluado respecto al ingreso del proceso, de ser positivo recibe la atención especializada

Intervención especializada

Servicio psicológico. Consiste en la evaluación y diagnóstico psicológico, diseño del plan de intervención (individual o grupal según sea el caso), ejecución y seguimiento. Estará a cargo de profesionales de psicología. Integra también acciones de orientación psicológica y consejería familiar. Comprende:

- A nivel individual:
 - Apertura de historia psicológica.

- Entrevista y evaluación a la PAM.
- Diagnóstico psicológico.
- Elaboración del Plan de intervención psicológico.
- Tratamiento.
- Seguimiento del caso.

A nivel grupal familiar:

- Orientación y consejería familiar.
- Desarrollo de talleres de estimulación cognitiva.
- Desarrollo de talleres para el fortalecimiento familiar.

Servicio social. Consiste en la evaluación y diagnóstico social, visita domiciliaria, diseño del plan de intervención social con la Personas Adultas Mayores y la familia, ejecución y seguimiento. Estará a cargo de profesionales de trabajo social. Articulación con las redes locales para su atención complementaria de ser el caso. Comprende:

A nivel individual:

- Apertura de expediente social.
- Evaluación socio familiar.
- Diagnóstico social.
- Visita domiciliaria.
- Elaboración del Plan de intervención Social.
- Seguimiento.

A nivel socio familiar:

- Orientación familiar.
- Coordinaciones articuladas con redes locales.

Servicio alimentario y nutricional. Consiste en la evaluación nutricional (diagnóstico nutricional personalizado), diseño del plan dietético y seguimiento nutricional. Estará a cargo de profesionales de nutrición.

A nivel individual

- Evaluación y diagnóstico nutricional.
- Elaboración de Plan dietético nutricional.
- Seguimiento de los indicadores nutricionales.

A nivel colectivo

- Elaboración del Plan anual de alimentación.
- Requerimientos mensuales y semanales de alimentos.
- Alimentación balanceada
- Supervisión del sistema de atención alimentaria.

Servicio terapia física. Consiste en la evaluación, diagnóstico y elaboración de un plan de intervención para las Personas Adultas Mayores a fin de prevenir y/o mantener su funcionalidad y capacidad física. Estará a cargo de profesionales en terapia física. Incluye la visita domiciliaria con la finalidad de conocer las barreras arquitectónicas que se deben erradicar y acondicionar en el domicilio, según la necesidad de las Personas Adultas Mayores. Comprende:

A nivel individual

- Evaluación física de las Personas Adultas Mayores.
- Plan de intervención de terapia física.
- Visita domiciliaria.

A nivel grupal y/o familiar:

- Desarrollo del taller de psicomotricidad.
- Desarrollo del taller deportivo adaptado.
- Desarrollo del taller de gimnasia física.
- Reuniones informativas con la familia de las Personas Adultas Mayores.

Servicio sociocultural. Consiste en la implementación de un conjunto de actividades recreativas, artísticas y culturales para las Personas Adultas Mayores. Estará a cargo de profesionales especialistas en promoción social. Comprende:

- Elaboración del Plan de actividades grupal.

2. Organización para la ejecución de la actividad

- Desarrollo de actividades grupales.
- Elaboración de informes.
- *Atención personalizada.*
Apoyo en actividades básicas de la vida diaria (alimentación, aseo personal, etc.)

Evaluación del Egreso

Al final de cada año, se evalúa la continuidad del servicio, de acuerdo a los siguientes criterios:

Causal de continuidad:

- Por voluntad propia

Causales de egreso:

- Por voluntad propia
- Por decisión familiar
- Por fallecimiento
- Por tratamiento médico prolongado

El Programa Nacional Integral para el Bienestar Familiar-INABIF, está encargado de implementar el Centro de Atención de Día.

Centro de Atención de Día.

- Recepción del expediente de las Personas Adultas Mayores derivado por el PNVD o que llegan directamente al INABIF-CEDIF.
- Recibido el expediente de PNVD, el equipo técnico del INABIF-CEDIF verifica la documentación contenida.
- Admisión al Servicio de Atención de Día del CEDIF. Implica la información brindada a la Persona Adulta Mayor y su familia y/o persona de referencia sobre las actividades que realizarán.
- Evaluación e intervención especializada.

A nivel individual:

- Talleres de Estimulación Cognitiva
- Talleres de laborterapia
- Talleres socio-formativos
- Taller de Autocuidado
- Talleres artístico - culturales
- Campañas preventivas y de atención en salud
- Gimnasia de mantenimiento
- Alimentación balanceada
- Actividades básicas de la vida diaria

A nivel socio familiar

- Talleres de comunicación familiar
- Encuentros intergeneracionales
- Paseos familiares
- Celebraciones compartidas de fechas especiales
- Paseos y encuentros de integración
- Visitas guiadas

	<p>El proceso de egreso, es ejecutado por INABIF en los Centros de Atención de Día.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Egreso Voluntario: ○ Reinserción Familiar y/o social: ○ Fallecimiento:
<p>3. Criterios de programación</p>	<p>Los criterios están determinados: Espacios públicos o privados acreditados por el Estado que ofrecen servicios dirigidos a personas adultas mayores en situación de autovalencia, fragilidad o dependencia (leve o moderada) en el transcurso del día, manteniendo un horario establecido por el centro. Establecidos en: RDE N° 845-2006 que aprueba la Guía de Intervención del Club del Adulto Mayor RDE N° 347-2010 que aprueba la Guía de servicio de los CEDIF</p>
<p>4. Flujo de procesos</p>	
<p>5. Diagrama de Gantt</p>	<p>Anexo 1</p>
<p>6. Listado de Insumos</p>	<p>Anexo <u>de Insumos</u></p>

Actividad 3.5

<p>Denominación de la actividad</p>	<p>3.5. Personas Adultas Mayores con servicios para prevenir condiciones de riesgo.</p>					
<p>Identifique los niveles de Gobierno que ejecutan la actividad (Marque con un aspa)</p>	<p>GN</p>	<p>X</p>	<p>GR</p>		<p>GL</p>	
<p>Unidad de medida del indicador de producción física</p>	<p>Persona (PAM que reciben servicios para prevenir situaciones de riesgo en CIAM)</p>					
<p>Modelo operacional de la actividad</p>						

1. Definición operacional

El objetivo de esta actividad es eliminar o reducir las situaciones de riesgo de las Personas Adultas Mayores, que acuden a los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM.

Dicha actividad, se compone de cuatro tareas.

1.1 Identificación y fortalecimiento de Centros Integrales para la Atención al Adulto Mayor - CIAM.

Acciones:

La Dirección de Personas Adultas Mayores, realiza el mapeo de centros Integrales de Atención al Adulto Mayor a nivel nacional, a través de la solicitud de información a los Gobiernos Locales (oficios, llamadas telefónicas, correo y visitas in situ).

Se elabora la base de datos con información de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM, con las siguientes variables mínimas:

- Departamento - provincia – distrito.
- Ordenanza municipal.
- Responsable del CIAM
- Servicios que brinda
- Dirección
- Teléfono
- Correo electrónico

Una vez identificado e incorporado el CIAM en la base de datos se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de capacidades a los operadores del Centro Integral del Adulto Mayor.
- Implementación de servicios de prevención de situaciones de riesgo a través de la entrega de material.

1.2 Promoción para la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor CIAM.

Acciones:

La Dirección de Personas Adultas Mayores promueve la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor en los Gobiernos Locales a través de:

- La Implementación del Plan de Incentivo Municipal
- Fortalecimiento de Capacidades.
- Acciones de promoción (oficios, reuniones de trabajo, video conferencias, entre otros.)
- Acciones de difusión.

1.3 Servicios de prevención a través de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM

	<p>Los Centros de Atención al Adulto Mayor brindarán los siguientes servicios a las personas adultas mayores, con el fin de prevenir situaciones de riesgo¹:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios Educativos (Alfabetización, cursos libres de computación, uso de internet). • Recreativos (Buen uso del tiempo libre, actividad artística). • Servicios de Participación Ciudadana (Talleres intergeneracionales, participación y organización, liderazgo y gestión, manejo emocional y mejoramiento de la autoestima, formación y apoyo a la familia cuidadora). • Servicios Socio-Legales (Orientación socio-legal, asesoría jurídica, prevención del maltrato). • Servicios para el desarrollo de las capacidades de las personas adultas mayores (Cursos y/o talleres de manualidades, emprendimientos, capacitación en computación y manejo de la Internet, repostería, artesanía, pintura, calzado). • Servicios Deportivos (Actividad física, deportes – Vida Activa, impulsado por el Instituto Peruano del Deporte - IPD). • Servicios de Salud (Promoción de la salud, prevención de la enfermedad, orientación nutricional, prevención del deterioro mental. A través del CIAM se promoverán mecanismos de coordinación necesarios con los Centros de Salud o establecimientos análogos, para la práctica de la Valoración Geriátrica Integral de las PAM). <p>1.4 Promoción y sensibilización en buen trato a Personas Adultas Mayores</p> <p>Son las acciones dirigidas a promover el buen trato a la población adulta mayor sobre la base de sus derechos fundamentales, priorizando el respeto a su dignidad, autonomía, cuidado y no discriminación</p>
<p>2 Organización para la ejecución de la actividad</p>	<p>La Dirección de Personas Adultas Mayores - DIPAM en coordinación con los Gobiernos Locales, serán los encargados de implementar la actividad 3, incluyendo el desarrollo de acciones, tareas e insumos.</p>
<p>3 Criterios de programación</p>	<p>3.1 Se consideran cuatro tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Identificación y Fortalecimiento de CIAM, - Promoción para la creación de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor – CIAM. - Servicios de prevención a través de los CIAM - Promoción de sensibilización en buen trato a Personas Adultas Mayores.

¹ RM N° 613-2007-MIMDES.

4	Flujo procesos	de	<u>Anexo 6</u>
5	Diagrama Gantt	de	Anexo 1
6	Listado Insumos	de	<u>Anexo de Insumos</u>